



Informe Secretarial: Señora Juez, Paso a su despacho el siguiente proceso ejecutivo instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra ESTELA AGUAD SARMIENTO informándole que la última audiencia señalada no se pudo realizar porque la parte demanda se encuentra positiva para covid19, paso a su despacho a fin de que se re programe nueva fecha de audiencia. Sírvase proveer.

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD. -**  
Sabanalarga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2019-00-00621-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO: ESTELA AGUAD SARMIENTO

**ASUNTO:**

Fija nueva fecha de audiencia

**CONSIDERACIONES:**

de acuerdo con el informe secretarial y revisado el proceso se puede observar que mediante auto de fecha 28 de mayo del año 2021, se fijó fecha para llevarse a cabo la audiencia inicial, llegada la hora y fecha para la diligencia el abogado de la parte demandada envió la solicitud de aplazamiento antes de la hora de inicio de la audiencia, debido a que la demandada, señora ESTELA AGUAD SARMIENTO, se encuentra positiva para covid19, además de que no tiene los medios para poderse conectar, con fundamento en lo consagrado en el artículo 372-3 razón por la cual se procede a fijar nueva fecha de audiencia para el día 21 de julio del presente año, la cual se desarrollara en los mismos términos de la audiencia anterior, advirtiéndole que de no contar con los medios virtuales para conectarse lo puede hacer a través de la personería municipal de este municipio, los cuales están en la obligación de prestar el apoyo correspondiente.

en mérito de lo expuesto, el juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aceptar la excusa de la parte demandada para aplazar la audiencia, por los problemas de salud de la señora ESTELA AGUAD SARMIENTO.

**SEGUNDO:** Reprogramar nueva fecha para audiencia inicial, por lo antes expuesto en la parte motiva.

**TERCERO:** Fíjese el día 21 de julio del año 2021, a partir de las 10:00 a.m. como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia. la cual se realizará de forma virtual por medio de la aplicación móvil “lifesize”, la cual también podrá ser visible a través de la

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º

Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo: [j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals\_larg

Sabanalarga – Atlántico. Colombia





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

página web de la rama judicial, si llegado el momento de la audiencia y el estado de emergencia se haya levantado se realizará en las instalaciones del juzgado de Sabanalarga, deberá comparecer por dicho medio las partes y sus apoderados, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en 372-7 del C.G.P. las partes deberán garantizar la conexión virtual y la de sus testigos, en caso de no contar con los mismos, podrá solicitar apoyo a la personería municipal de Sabanalarga.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ  
JUEZ

**JUZGADO 3° PROMISCO MUNICIPAL EN  
ORALIDAD  
SABANALARGA, ATLANTICO**

Sabanalarga, 24 DE JUNIO de 2021  
El presente auto se notifica por Estado No. 080.

MAURICIO A. MUNERA MIRANDA  
SECRETARIO

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**5a0d71ae18ab08dc369f15fbfb99d4135d7fcdc4134151a3c5fe436326e00e05**

Documento generado en 23/06/2021 05:17:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º  
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals\_larg  
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

